

#### **Notario Santiago Alfredo Martin Illanes**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN DE BASES CONCURSO "PASAPORTE ASMODEE" Y ANEXO Nº UNO CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO otorgado el 08 de Septiembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Alfredo Martin Illanes.-

Mardoqueo Fernández 201 locales 101 -102 Providencia.-

Repertorio Nº: 2578 - 2020.-

Santiago, 08 de Septiembre de 2020.-



nento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, d

Nº Certificado: 123456809458.www.fojas.cl Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456809458.- Verifique validez en

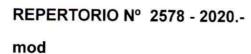
http://fojas.cl/d.php?cod=not71a71martinil&ndoc=123456809458.-

CUR Nº: F039-123456809458.-

#### NOTARIA R. ALFREDO MARTIN ILLANES

15ª Notaría de Santiago Mardoqueo Fernández 201 Local 101-102 Providencia - Santiago - CHILE

## **NOTARIA 15 DE SANTIAGO**



## PROTOCOLIZACIÓN DE BASES CONCURSO

## "PASAPORTE ASMODEE"

y

## Anexo Nº uno Carta de Aceptación del Premio

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a ocho de septiembre de dos mil veinte, a petición de don JUAN LUIS ARIAS ZAMBÓN, chileno, soltero, publicista, Cédula Nacional de Identidad número quince millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho guión uno, domiciliado en calle Caupolicán número nueve mil doscientos noventa y uno LTA cuatro C, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, procedo a protocolizar BASES CONCURSO: "PASAPORTE ASMODEE", y Anexo Nº uno Carta de Aceptación del Premio. Documentos que constan en siete hojas, y que quedan agregados al final de este Protocolo bajo el número setecientos sesenta y cinco.- Para constancia firmo previa anotación en el Libro Repertorio. Se da copia.- DOY FE.-



## **BASES DE CONCURSO**

#### "PASAPORTE ASMODEE"

Cert. Nº 12345809458 Verifique validez en http://www.fojas.cl

En Santiago, a 04 de Septiembre de 2020, Importadora y Comercializadora Skyship SpA, Rut 76.353.094-9, en adelante Asmodee Chile, representada por Don Juan Luis Arias Zambón, cédula de identidad N° 15.799.458-1, domiciliado en Caupolicán N° 9291 LTA 4C, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, establece las siguientes Bases del concurso "Pasaporte Asmodee".

Asmodee Chile, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

#### **PRIMERO – ANTECEDENTES**

Asmodee Chile, realizará un concurso consistente en que por la compra de un juego de Asmodee en las tiendas asociadas, podrás tener acceso a un Pasaporte Asmodee, en el que deberán completar los espacios con los stickers. Las personas que completen el Pasaporte Asmodee entran al sorteo por el "gran premio". Los premios al completar el pasaporte Asmodee serán canjeables en las tiendas adheridas a la promoción y son los siguientes:

- 1 gran premio de \$150.000 canjeable en juegos Asmodee.
- 10 premios de \$50.000 cada uno en juegos Asmodee.

Se considerará Pasaporte completo aquel que cuente con los 30 stickers correspondientes al beneficio de descuentos, sin considerar los stickers correspondientes al Quest Asmodee.

#### SEGUNDO - DURACIÓN

La fecha de inicio del concurso, será desde el 07 de Septiembre de 2020 y se extenderá hasta el día 06 de Diciembre de 2020.

#### TERCERO – REQUISITOS

ag: 3/





El requisito para participar válidamente en el concurso "PASAPORTE ASMODEE", es el siguiente:

- Comprar un producto de Asmodee en las tiendas amigas adheridas al concurso.
- Recibir su pasaporte.
- Completar 30 stickers de la campaña.
- Validar su pasaporte en una de las tiendas amigas adheridas al concurso, en donde se ingresarán sus datos para participar del sorteo.

#### CUARTO - MODALIDAD DEL CONCURSO

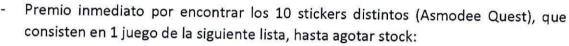
Aquellas personas que compran el juego Asmodee, accederán al Pasaporte Asmodee, el cual, tendrá 40 espacios para completar los 40 stickers. Estos stickers se obtiene por cada \$5.000 pesos en compras de los juegos Asmodee, es decir, si el concursante compra un juego de un valor de \$16.990 pesos, inmediatamente obtiene 3 stickers para completar su Pasaporte.

#### **QUINTO – PREMIOS**

Los premios del Pasaporte Asmodee son los siguientes:

- 10% de descuento por cada 10 stickers en aquellos juegos que se encuentren en promoción, el que se podrá cobrar con un tope de hasta tres veces, es decir, al completar los 10 primeros stickers se obtiene un 10% de descuento para compras en un juego Asmodee, un 10% de descuento en un segundo juego al completar los 20 stickers, y otro 10% al completar los 30 stickers, los que no serán acumulables. Los juegos en promoción que se ven beneficiados con el canje de descuento son:
- Black Angel
- Azul: Pabellón de Verano
- Ankhor
- The Island
- Cosmic Encounter Duel
- Arkham Horror: Hora Final
- La Llamada de Cthulhu: Caja de inicio
- Tea for 2
- Cooper Island
- El Resplandor

- The Magnificent
- Coatl
- Welcome to
- Aventureros al Tren: Amsterdam
- Tranvía Mortal
- Cavlus 1303
- Call to Adventure
- Mysterium Park
- Troyes Dice
- Starcadia Quest



- Mazo KeyForge Era de la Ascensión
- Mazo KeyForge Mundos en Colisión
- Dobble Blister
- Pájaros Cantores
- Fuji Flush
- Hex Roller
- Hombre Lobo Castronegro
- ¡Pingünos!
- Ramn Fury

El stock de cada uno de estos juegos es de 30 unidades. El total de unidades de todos los juegos asignados al Asmodee Quest es de 270 unidades.

Todos los premios correspondientes a descuentos, deben ser canjeables en las tiendas adheridas a esta promoción y las personas que completen el Pasaporte Asmodee, así como quienes completen el Quest, deberán validar su participación en una de las tiendas adheridas a la promoción, quienes levantarán la solicitud de participación o premio e ingresarán los datos del participante en Asmodee.cl/pasaporteAsmodee para participar por el gran premio. En ambos casos, por premio de Quest o del gran premio, Asmodee Chile se responsabiliza por el despacho del premio correspondiente al ganador.

El premio señalado anteriormente será canjeable en la forma ya expresada, por lo que no se podrá cambiar por dinero en efectivo u otros bienes.

Si el ganador del concurso, decide no aceptar el premio, éste lo perderá automáticamente y el participante no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.



Cert Nº 12345680945 Verifique validez ei http://www.fojas.cl







Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases, en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Asmodee Chile, no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio libera de toda responsabilidad a Asmodee Chile, e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

#### SEXTO – ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores del concurso "Pasaporte Asmodee", serán elegidos el día 11 de diciembre de 2020 a las 18:00 hrs, en sus redes sociales, a través de un live, el que será transmitido en su Instagram asmodee.chile y en Facebook/asmodee.cl

El resultado del concurso será comunicado a los ganadores, al teléfono proporcionado por los concursantes, al completar su Pasaporte Asmodee. En esta comunicación telefónica, se les informará su calidad de ganador del concurso, debiendo coordinar la entrega del premio.

En caso que no se pueda establecer comunicación con el ganador del premio, la mecánica del concurso será repetida tantas veces sea necesaria, hasta encontrar el ganador del concurso.

La persona que resulte ganadora en el momento de cobrar el gran premio, deberá concurrir con su Pasaporte Asmodee completo y acreditar por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que ingresó sus datos.

En caso de no acreditarse lo anterior, Asmodee Chile, estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declarar el concurso desierto o sin efecto.

Asmodee Chile, no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante, tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

La responsabilidad de Asmodee Chile finaliza con la entrega material al ganador del premio ofrecido.

## SÉPTIMO - PUBLICIDAD DEL GANADOR

Por el solo hecho de participar en el "Pasaporte Asmodee", la persona que resulte ganadora del concurso, autoriza expresa e irrevocablemente a Asmodee Chile para tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Asmodee Chile lo estime conveniente. El ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Asmodee Chile estime pertinente, sin tener derecho a recibir pago alguno por dicho concepto.

Por el solo hecho de participar, se presumirá que el participante, acepta estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue el paso o la entrega del premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento.

#### OCTAVO -

Asmodee Chile se reserva le derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado en estas bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### **NOVENO** –

Asmodee Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en es respectivo concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las siguientes bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implica la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del premio.

## <u>DÉCIMO</u> -

Asmodee Chile se reserva el derecho de modificar las presentes bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una notaría pública de Santiago.



Cert Nº 1234568094 Verifique validez http://www.fojas.cl





# <u>DÉCIMO PRIMERO –</u>

El anexo N°1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en estas bases.

JUAN AR AS ZAMBÓN. p.p. ASMODEE CHILE

## **ANEXO N°1**

## CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

	Fecha://
Por medio de la presente, yo Sr.(a)_	
, cédula nacior	nal de identidad número,
	, comuna de
, teléfono N°	, declaro que recibo conforme y
a mi entera satisfacción el PREMIO	consistente en
	I concurso denominado "Pasaporte
	ar sus Términos y Condiciones liberando de
gratuitamente, mi nombre, e image	nte a Asmodee Chile para utilizar en, así como la de mi grupo familiar, para urso en los medios de comunicación que
Firma del ganador	

Juan Arias Zambón. p.p. Asmodee Chile © 12345889458

p://www.fojas.cl